

Concepción, 30 de abril de 2026.

Referencia: APRUEBA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSION REGIONAL.

CERTIFICADO N° 8974o8

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°08

Fecha: 29 de abril de 2026.

Lugar: Salón Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Luis Santibáñez, presentado por el Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 892 de fecha 24.04.2026.
- Así acordó: aprobar modificación del Presupuesto de Inversión Regional, en el marco de la Ley N° 21.796 de Presupuestos 2026, Glosa 01 de la Partida 31 Financiamiento Gobiernos Regionales, donde se señala: “Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales, se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo e informadas a la Dirección de Presupuestos”, según el siguiente detalle:

PROGRAMA INVERSION REGIONAL REGION DEL BIOBIO

Miles de \$						
Sub	Ítem	Asig		Denominación	Incremento	Reducción
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	558.450	
	03			A Otras Entidades Públicas	558.450	
		557	C	CONAF - Prevención y mitigación de incendios forestales Región del Biobío (40068366-0)	558.450	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		558.450
	03			A Otras Entidades Públicas		558.450
		150		Municipalidades		558.450

- Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 23 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.





Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 30-04-2026 12:02 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ORD.: _____/

ANT.: Ley N° 21.796 de Presupuestos 2026.

MAT.: Solicita aprobación para modificación del Presupuesto de Inversión Regional.

CONCEPCIÓN,

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO

A: CONSEJO REGIONAL DEL BIOBÍO

Junto con saludar, a través del presente se solicita su aprobación para realizar una modificación del Presupuesto de Inversión Regional, en el marco de la **Ley N° 21.796 de Presupuestos 2026**, Glosa 01 de la Partida 31 Financiamiento Gobiernos Regionales, donde se señala: *"Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales, se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo e informadas a la Dirección de Presupuestos"*.

A través de la presente modificación presupuestaria, se crea la asignación **24-03-557** correspondiente al programa denominado **"Prevención y mitigación de incendios forestales Región del Biobío"** ejecutado por CONAF.

A continuación se adjunta el detalle de la modificación solicitada.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Firmado por:
Juan Pablo José Besser Altamirano
Gobernador Regional (s)
Fecha: 24-04-2026 15:39 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

Distribución:

- La indicada
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Depto. FNDR
- Oficina de Partes

JESE JCPR ÁHRM CAMM(S) JACE JPJBA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/0468002392>



PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Miles de \$						
Sub	Ítem	Asig		Denominación	Incremento	Reducción
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	558.450	
	03			A Otras Entidades Públicas	558.450	
		557	C	CONAF - Prevención y mitigación de incendios forestales Región del Biobío (40068366-0)	558.450	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		558.450
	03			A Otras Entidades Públicas		558.450
		150		Municipalidades		558.450



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/0F800Q2392>

MINUTA EXPLICATIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA



Mediante la presente modificación presupuestaria, consistente en una reasignación presupuestaria¹, se crea la asignación **24-03-557** asociada al programa ejecutado por CONAF “Prevención y mitigación de incendios forestales Región del Biobío”, código BIP 40068366-0, programa nuevo aprobado en el año 2025.

I.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Miles de \$						
Sub	Ítem	Asig		Denominación	Incremento	Reducción
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	558.450	
	03			A Otras Entidades Públicas	558.450	
		557	C	CONAF - Prevención y mitigación de incendios forestales Región del Biobío (40068366-0)	558.450	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		558.450
	03			A Otras Entidades Públicas		558.450
		150		Municipalidades		558.450

II.- FUNDAMENTOS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El programa “**CONAF - Prevención y mitigación de incendios forestales Región del Biobío (40068366-0)**” fue aprobado en el año 2025 por **M\$3.000.470**, según consta en certificado CORE 8817 del 28/11/25.

En la presente modificación presupuestaria se está creando con la asignación 24-03-557 por **M\$558.450** para la realización y tramitación del Convenio de transferencia y así poder realizar la primera transferencia de recursos, de acuerdo a programación enviada por la División de Fomento e Industria.

En cuanto al origen de los fondos para efectuar esta reasignación presupuestaria, los **M\$558.450** provendrán del subtítulo 33, ítem 03, asignación 150, recursos que no serán empleados en el corto plazo.

Se adjunta minuta del programa.

¹ Reasignación, pues los conceptos incrementados son financiados por medio de la rebaja de otros.



	Finalmente, indicar que según las estimaciones realizadas, y basados en la experiencia anterior, es posible estimar que se podrá llegar al 40% de la población, ya sea a través de capacitaciones o bien a través del alcance de la campaña comunicacional a través de los distintos medios de comunicación (radios, gráficas, RRSS, entre otros), lo cual será medible a través del informe de alcance de la campaña comunicacional. En este sentido, se estimó que se podrá llegar a lo menos a 370.000 hombres y 390.000 mujeres aproximadamente.
NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	Hombres 370.000 Mujeres 390.000
PROPÓSITO DEL PROGRAMA	Proposito: Disminuir el impacto social, ambiental y económico de los incendios forestales en la Región del Bío Bío.
COMPONENTES	Componente 1: Mayor coordinación público – privada - comunidad Componente 2: Monitoreo y alerta temprana Componente 3: Implementación de diversos tipos de manejo de combustibles Componente 4: Campaña de sensibilización
RELEVANCIA PARA LA REGIÓN	Disminuir el impacto social, ambiental y económico de los incendios forestales en la región. Considera campañas de sensibilización y trabajo con comunidades e infraestructura crítica, fortaleciendo prevención y preparación. Mediante coordinación público–privada–comunidad. Se identificarán riesgos y se formularán propuestas para reducirlos, EMPODERANDO A la ciudadanía en su rol preventivo y respuesta. La región concentró más del 50% de los incendios del país en 2022-2023, con una de las catástrofes más graves en años, que destruyó hectáreas, viviendas, infraestructura, colegios y Cobró vidas humanas. Ante el cambio climático, la preparación comunitaria y la prevención son claves. Conaf biobío ya Ejecutó un programa exitoso que redujo significativamente la ocurrencia de incendios, lo que respalda la pertinencia de Esta nueva iniciativa.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/20200425>